

USHUAIA, 17 SEP 2010

**VISTO:** las actuaciones Letra VL, N° 179/2010 caratuladas "S/IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE MENDOZA", la Resolución de Presidencia N° 253/2010 y la Nota Interna N° 1164/2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 253/2010, se declaró de interés institucional al IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo de Mendoza, a realizarse en la ciudad de Mendoza, los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2010.

Que por medio de la Nota Interna N° 1164/2010, el Sr. Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal, solicita la participación del Dr. Juan Carlos SAL CLERICI al mencionado congreso.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado autorizando lo solicitado.

Que no existen razones de servicio que impidan dar curso a lo pretendido.

Que procede ordenar la liquidación de CUATRO DIAS Y MEDIO (4 ½) días de viáticos a favor del Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos de pasajes de acuerdo a lo expresado a fs. 13 de las citadas actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Decreto Provincial N° 355/2010.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al agente Juan Carlos SAL CLERICI, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2010, a los fines de concurrir al "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE MENDOZA", ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar y aprobar el pago de CUATRO DIAS Y MEDIO (4 ½) de viáticos, a favor del agente Juan Carlos SAL CLERICI, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00), de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

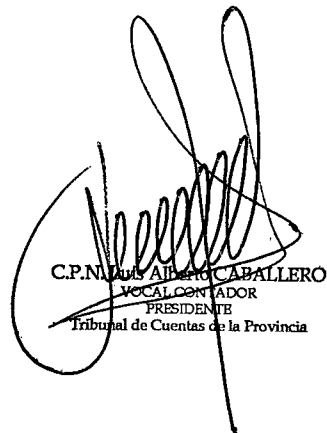
**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro del gasto de pasajes de acuerdo a lo expresado a fs. 13 de las citadas actuaciones, previa presentación de los comprobantes de pago respectivos.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 284 / 2010.-**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Controló    |
| Corrigió    |

  
C.P. Néstor Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia